



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

124
DECRETO ALCALDÍCIO N°

TREHUACO, 03 MAR 2023

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZÉSE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
Sábado 04 de marzo del 2023	Motoniveladora Caterpillar Patente KL TP - 93	Valentín Ibarra	*Actividad solidaria en Minas de leque.
	Camioneta Mitsubishi patente PSBG-30	Nicolas Gallegos	
	Camioneta Mitsubishi patente PD FR - 56	Jose Bustos Arce	
Domingo 05 de marzo del 2023	Motoniveladora Caterpillar Patente KL TP - 93	Valentín Ibarra	*Realización de camino para competencia de motocross, comuna de Coelemu. *En caso de emergencia.
	Camioneta Mitsubishi patente PS BG-30	Nicolas Gallegos	
	Camioneta Mitsubishi patente PD FR - 56	Jose Bustos Arce	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MFH/DMV/cbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Administración Municipal. (1)



VºBº ASESOR JURÍDICO